



CONVOCATORIA STARTUP INNOVATION HUB TEC-CHINA

El **Innovation HUB Tec-China** convoca a las *Startups* científico tecnológicas de México y LATAM (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Puerto Rico, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela) que tengan interés en conectarse con el ecosistema de emprendimiento de las zonas de innovación de la región de Zhejiang como: el New Fashion Town, Artificial Intelligence Town, Future Science and Technology City y Dream Own (IT), así como con empresas líderes de la región y universidades en China.

Las *Startups* seleccionadas tendrán acceso a una plataforma de aceleración que facilite la búsqueda de inversión y desarrollo de tecnología en China, a través de la gestión de fondos públicos y privados del gobierno e inversionistas de ese país. Además, recibirán apoyos para la creación de una nueva entidad (*Startup* en China), a través de un *joint venture* con empresas de la región de Zhejiang, que les permita escalar su tecnología y negocio en el mercado Chino con impacto global.

Los interesados en participar en la Convocatoria, deberán llenar el formulario "*Convocatoria Startup Innovation HUB Tec-China*", que se encuentra [AQUÍ](#), e integrar los siguientes documentos (en formato .pdf), que deberán ser adjuntados en su Anexo correspondiente):

- **Anexo 1:** Presentación de la *Startup* (adjuntar link a un video máximo 5 minutos con el pitch de la empresa) y el *One page*. El proyecto debe contar con una validación técnica suficiente, que permita probar los beneficios del proyecto tecnológicamente en una fase de prototipo, con resultados probados en laboratorio de una universidad, centro de investigación y/o industria reconocidos. La *Startup* acepta y reconoce tener todos los derechos de uso de imagen, voz y audio sobre el video que adjunte.
- **Anexo 2:** Ficha técnica de la tecnología y la validación técnica acreditada por una institución académica y/o industrial.
- **Anexo 3: Canvas del Modelo de Negocio.**
- **Anexo 4:** Nivel de TRL Validado. La *Startup* debe contar con una tecnología de avance mínimo TRL4, según el estándar de Technology Readiness Level de la NASA. El anexo debe comprobar el avance de la tecnología en la escala del TRL con los documentos que comprueben que la tecnología tiene ese nivel de avance en la escala TRL4 o superior. La escala de TLR debe ser asignado y validado por una Oficina de Transferencia de Tecnología reconocida por PROSOFT - INNOVACIÓN, FONDO SECTORIAL DE INNOVACIÓN.
- **Anexo 5:** Propiedad Intelectual. El documento a presentar es la constancia de registro de *Patente otorgada o en trámite emitido por la Oficina Gubernamental que corresponda o Registro de Propiedad Intelectual/Derecho de Autor que corresponda*.
- **Anexo 6:** Licencia de la Tecnología. La *Startup* debe tener los derechos de explotación comercial de la propiedad intelectual. El documento a presentar es la copia del registro de la licencia ante el IMPI o autoridad competente, donde la *Startup* tiene asignada la licencia o documento similar. Para la convocatoria NO se requiere integrar la Licencia por fines de confidencialidad, pero si la *Startup* es aceptada, los inversionistas le

requerirán una copia de la licencia tecnológica asignada.

- **Anexo 7:** RFC de la empresa o Representante Legal. La *Startup* debe estar consolidada como una empresa/entidad legal, que le permita a los inversionistas potenciales dialogar con respecto a una inversión de dinero a cambio de una licencia, acciones o beneficios. Los documentos a presentar son: Acta constitutiva de la empresa y/o comprobante que indique está en proceso de constitución.
- **Anexo 8:** Comprobante de Domicilio.
- **Anexo 9:** CVs del Equipo.
- **Anexo 10:** Carta de Postulación. La *Startup* debe contar con una carta de postulación de la universidad, centro de investigación, OTT, industria, gobierno o entidad que la recomiende.
- **Anexo 11:** Firma de que toda la información que presenta es verdadera.

NOTA: Todos los documentos deberán ser entregados en inglés, con excepción del Acta Constitutiva de la empresa. La licencia de patente original debe de acompañarse con una traducción al inglés.

Servicios del HUB para la Startup

La *Startup* científico tecnológica podrá recibir desde USD\$20,000 hasta USD\$50,000 en servicios por parte del **Innovation HUB Tec-China**, para acelerar el desarrollo de su tecnología de un nivel TRL4 a TRL9. Además, tendrá la oportunidad de conectar con laboratorios, universidades y fondos de gobierno e inversión que le permitan acelerar el crecimiento de su negocio enfocado al mercado chino.

Los servicios y beneficios, a los que la *Startup* tendrá acceso, son:

1. Espacios en la incubadora Hangzhou-Yuhang, por un periodo mínimo de 3, 6 y 12 meses (con valor aproximado de USD\$9,000 a USD\$36,000).
2. Apoyo para la gestión de fondos en convocatorias publicadas por el gobierno chino, y/o por inversionistas y socios potenciales desde USD\$100,000 hasta USD\$900,000.
3. Apoyo para establecer convenios de colaboración con universidades, laboratorios y centros de investigación que apoyen a la *Startup* en su proceso de validación MVP (Producto Mínimo Viable), para el mercado chino y validación regulatoria.
4. Apoyo legal y contable, incluyendo asesorías para:
 - Registro de Propiedad Intelectual en China.
 - Apoyo para el establecimiento de la empresa en China.
 - Revisión de contratos para licenciamientos y *Joint Venture*.
 - Servicios contables.
 - Asesoría y seguimiento en las negociaciones entre la *Startup* y su socio comercial chino, hasta su satisfactoria conclusión.

Los servicios de apoyo en China serán brindados por la empresa MO KE y consisten en:

- **Prospección de inversionistas.** Búsqueda y presentación de la *Startup* y tecnologías ante inversionistas.
- **Apoyo en los procesos de *Due Diligence*.** Revisión de documentos legales y de negocios ante inversionistas y empresas chinas, como: apoyo en la generación de NDA (*Non-Disclosure Agreement*), LOI (*Letter of Intentions*) y contratos de *Joint Ventures*, entre otros.
- **Registro de patentes en China.** Apoyo en los procesos de gestión y registro de la Propiedad Intelectual en China.
- **Organización de *Demodays* y visitas a empresas chinas:** Se organizarán al menos 2 *Demodays* por año con el objetivo de presentar a las *Startups* ante fondos de inversión, además de exponerlas en diferentes foros de innovación y organizar agendas por *Startup* para entrevistas con socios potenciales.
- **Apoyo en el pitch y presentación de *Business Plan*.** MO KE brindará el apoyo de traducción y presentación ante los inversionistas chinos, así como el apoyo en la negociación del modelo de inversión, el cual puede ser: *joint venture* para la manufactura y penetración al mercado chino, o bien, un licenciamiento regional para el uso de la tecnología o creación de una nueva *Startup* en china.

- **Apoyo Legal** para firma de contratos y acuerdos.
- **Apoyo en la creación de entidad en China.** La *Startup* podrá crear una empresa en China para la consecución de sus negocios. Para ello, MO KE le proveerá de toda la asesoría necesaria para la creación de la entidad comercial, realizando los trámites de *Joint Venture* o de licenciamiento y recibiendo las inversiones chinas cuidando que las utilidades de esta entidad no tengan problemas para ser repatriadas o transferidas a la *Startup* matriz en México.

Los servicios de apoyo en México serán brindados por el **Centro México-China de Rongda Asia**, quien apoyará a la *Startup* a preparar la documentación legal, comercial y financiera, y presentar a la *Startup* con potenciales *Joint-Ventures* e inversionistas ofreciendo lo siguientes apoyos:

- Preparación de portafolios de inversión.
- Validación de corridas financieras.
- Validación de procesos de registro de patente y/o procesos industriales ante las instituciones chinas.
- Estimación de potencial de mercado en China.
- Asesoría y apoyo para generar gobierno corporativo de la *Startup* mexicana, que le permita contar con las herramientas necesarias para la captación de recursos, venta de acciones y manejo de capital nacional y extranjero.

Beneficios e Inversión por parte de la Startup

Cada *Startup* seleccionada por los paneles técnicos designados en China podría recibir desde USD\$100,000 como fondo semilla para promover su tecnología, constituir su *Startup* en China, y buscar socios y financiamiento. Así mismo, el HUB para su establecimiento en China buscará gestionar estos apoyos líquidos del gobierno hasta por **USD\$900.000** en fondos de arranque empresarial, a ejercerse en periodos de hasta 3 años.

Para recibir los servicios y beneficios del programa, la *Startup* aceptada dentro del **Innovation HUB Tec-China**, deberá firmar un contrato con el **Centro México-China de Rongda Asia**, donde se comprometen en cubrir los gastos de movilidad y estancia en China y pagar una cuota de *success fee* (tasa de éxito) al programa de la siguiente forma:

- La *Startup* pagará el 7% de los fondos que se logren asignar (*a la Startup*), por el apoyo y gestión del **Innovation HUB Tec-China**, a razón de la tasa de éxito o en su caso, el **Innovation HUB Tec-China** retendrá el 7% de los fondos gestionados, lo que aplique primero.
- La *Startup* Mexicana o LATAM asignará el 2% del *equity* a Rongda Asia.
- La nueva *Startup* que se cree en China asignará el 5% del *equity* al Gobierno Chino.

En el tema de movilidad, la *Startup* cubrirá todos los gastos de movilidad y su estancia en China, considerando los siguientes, como eventos obligatorios:

1. Participar en al menos un **Demoday** en Zhejiang, que consiste en presentarse ante inversionistas, empresas y fondos del gobierno Chino. El **Demoday** es una agenda exclusiva que se prepara para un grupo de *Startups* con duración de una semana. El costo aproximado por persona es de USD\$1.2K (vuelo redondo desde México) USD\$480 (6 noches hotel) USD\$350 (alimentos por 7 días).
2. Una estancia en la incubadora Hangzhou-Yuhang en la ciudad de Linping por un periodo mínimo de 3, 6 y 12 meses. El costo de vida aproximado por mes es de USD\$1,000 por persona (este costo incluye departamento amueblado para 1 persona, servicios, alimentos, transporte en metro, internet)
3. Cubrir los gastos por trámites de VISAS.
4. Cubrir las tarifas oficiales gubernamentales por registro de propiedad intelectual en China (los gastos de traducción y del despacho de abogados ya están cubiertos dentro de los servicios del programa).

MO KE será la encargada de apoyar a la *Startup* en su proceso de movilidad e incubación en China, llevando a cabo las gestiones con el gobierno, universidades, fondos, y/o empresas de la región que se hayan interesado en ella.

Puntualmente, MO KE será responsable en solicitar la carta de intención y la carta invitación formal para que la empresa se incube en China. Solo con la carta invitación, el emprendedor (o emprendedores) de la *Startup*, podrán gestionar su visa en China por periodos de larga estancia (de 3 meses a un año). Para estancias de corto plazo (de una semana a un mes), la carta invitación para trámites de visa serán proporcionadas a través de MO KE.

¿Quiénes pueden participar?

Startups que tengan como base un desarrollo científico tecnológico que impacten a uno de los siguientes sectores estratégicos:

- Energías renovables.
- Industria 4.0.
- Salud (Dispositivos Médicos y Farmacéutica).
- Manufactura avanzada.

Es obligatorio que la *Startup* haya participado en un proceso de validación de mercado previo y de incubación (por ejemplo: Taller Innbatec HI, NoBI, Tech Base Company Builder, o similares).

La *Startup* debe mostrar evidencia en:

- Contar con tecnología validada en laboratorio en un TRL mínimo de 4.
- Comprobar que se cuenta con una protección de propiedad intelectual vigente o en trámite.
- Contar con un equipo emprendedor conformado (por lo menos), de un rol tecnológico, uno comercial y uno administrativo.
- Tener dentro de su modelo de negocio una tecnología.

- Estar legalmente constituidas o en proceso de constitución.
- Contar con los derechos de explotación comercial de la tecnología ya sea a través de un registro de propiedad intelectual propio y/o licencia de explotación otorgada por un tercero.

Vigencia de la Convocatoria

La Convocatoria se abre a partir del 10 de marzo 2019, con vigencia al 30 de junio 2019. La publicación de resultados del primer corte será el lunes 15 de julio 2019, y un segundo corte el miércoles 31 de julio 2019. Los resultados serán publicados en la página oficial del **Innovation HUB TEC-CHINA** <https://ihubtc.com/>.

Preguntas del Formulario de Aplicación y Anexos

Sobre el Proyecto:

1. Escribe tu *Pitch* en el cual deberás definir, diferenciar y despertar el interés de otros hacia tu proyecto (140 caracteres):

- **Adjuntar Anexo 1:** Presentación de la *Startup* (adjuntar link a un video máximo 5 minutos con el pitch de la empresa) y el *One page*. El proyecto debe contar con una validación técnica suficiente, que permita probar los beneficios del proyecto tecnológicamente en una fase de prototipo, con resultados probados en laboratorio de una universidad, centro de investigación y/o industria reconocidos. La *Startup* acepta y reconoce tener todos los derechos de uso de imagen, voz y audio sobre el video que adjunte.

2. Describe tu proyecto detalladamente (500 caracteres):

- **Adjuntar Anexo 2:** Ficha técnica de la tecnología y la validación técnica acreditada por una institución académica y/o industrial.

3. De las siguientes opciones, selecciona a qué sector pertenece tu proyecto:

- Agroindustrial
 Salud
 Manufactura avanzada
 Tecnologías de la información
 Biotecnología
 Materiales avanzados
 Otro (mencione): _____

4. Indica qué problema resuelve tu proyecto (500 caracteres):

5. Describe por qué tu proyecto es innovador, de acuerdo a las soluciones que resuelve la tecnología, el modelo de negocio, etc. (500 caracteres):

6. Indica quién es tu competencia y cuáles son las alternativas actuales (500 caracteres):

7. ¿Qué organizaciones complementan tu oferta de valor? (250 caracteres):

8. Menciona a qué segmentos corresponden tus clientes (500 caracteres):

9. Menciona las propuestas de valor de tu proyecto (500 caracteres):

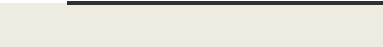
• **Adjuntar Anexo 3: Canvas del Modelo de Negocio.**

10. ¿Qué tracción has logrado de validación de mercado (usuarios, clientes, datos, etc.) (250 caracteres):

11. ¿Qué impacto esperas lograr en 1 año? Indica tus métricas: ingreso, utilidad, trabajos, beneficios sociales, etc. (250 caracteres):

12. ¿Qué impacto esperas lograr en 5 años? Indica tus métricas: ingreso, utilidad, trabajos, beneficios sociales, etc. (250 caracteres):

13. ¿Cuáles son los *drivers* clave de tu modelo económico (costos e ingresos)? (500 caracteres):



Sobre la Tecnología:

14. Selecciona el Nivel de [TRL](#) (desarrollo) en el que se encuentra la tecnología:

<input type="checkbox"/>	1
<input type="checkbox"/>	2
<input type="checkbox"/>	3
<input type="checkbox"/>	4
<input type="checkbox"/>	5
<input type="checkbox"/>	6
<input type="checkbox"/>	7
<input type="checkbox"/>	8
<input type="checkbox"/>	9

- **Adjuntar Anexo 4:** Nivel de TRL Validado. La *Startup* debe contar con una tecnología de avance mínimo TRL4, según el estándar de [Technology Readiness Level](#) de la NASA. El anexo debe comprobar el avance de la tecnología en la escala del TRL con los documentos que comprueben que la tecnología tiene ese nivel de avance en la escala TRL4 o superior. La escala de TLR debe ser asignado y validado por una [Oficina de Transferencia de Tecnología reconocida](#) por PROSOFT - INNOVACIÓN, FONDO SECTORIAL DE INNOVACIÓN.

15. Describe cómo hiciste la validación tecnológica (250 caracteres):

16. Selecciona el estatus de protección intelectual en el que se encuentra la tecnología:

<input type="checkbox"/>	Solicitud
<input type="checkbox"/>	Otorgada
<input type="checkbox"/>	En proceso de otorgamiento
<input type="checkbox"/>	Denegada
<input type="checkbox"/>	Protegida (Patente, registro, etc.).
<input type="checkbox"/>	Otro (indica):

- **Adjuntar Anexo 5:** Propiedad Intelectual. El documento a presentar es la constancia de registro de *Patente otorgada o en trámite emitido por la Oficina Gubernamental que corresponda o Registro de Propiedad Intelectual/Derecho de Autor que corresponda*.
- **Adjuntar Anexo 6:** Licencia de la Tecnología. La *Startup* debe tener los derechos de explotación comercial de la propiedad intelectual. El documento a presentar es la copia del registro de la licencia ante el IMPI o autoridad competente, donde la *Startup* tiene asignada la licencia o documento similar. Para la convocatoria NO se requiere integrar la Licencia por fines de confidencialidad, pero si la *Startup* es aceptada, los inversionistas le requerirán una copia de la licencia tecnológica asignada.

17. ¿Cómo hiciste el proceso de validación de mercado o *Customer Discovery*? (250 caracteres):

18. ¿De qué Incubadora o Programa de Incubación eres egresado? (140 caracteres):

Sobre el Equipo

19. Integrante del Equipo con Rol Tecnológico:

- Nombre completo: _____
- Dirección: Calle: _____ No. _____
Col. _____ C.P.: _____
Municipio: _____ Estado: _____
- Correo electrónico: _____
- Teléfono: _____

20. Integrante del Equipo con Rol Comercial:

- Nombre completo: _____
- Dirección: Calle: _____ No. _____
Col. _____ C.P.: _____
Municipio: _____ Estado: _____
- Correo electrónico: _____
- Teléfono: _____

21. Integrante del Equipo con Rol Administrativo:

- Nombre completo: _____
- Dirección: Calle: _____ No. _____
Col. _____ C.P.: _____
Municipio: _____ Estado: _____
- Correo electrónico: _____
- Teléfono: _____

22. Representante Legal del Equipo o Empresa:

- Nombre completo: _____
- Dirección: Calle: _____ No. _____
Col. _____ C.P.: _____
Municipio: _____ Estado: _____
- Correo electrónico: _____
- Teléfono: _____

- **Adjuntar Anexo 7:** RFC de la empresa o Representante Legal. La *Startup* debe estar consolidada como una empresa/entidad legal, que le permita a los inversionistas potenciales dialogar con respecto a una inversión

de dinero a cambio de una licencia, acciones o beneficios. Los documentos a presentar son: Acta constitutiva de la empresa y/o comprobante que indique está en proceso de constitución.

- **Adjuntar Anexo 8:** Comprobante de Domicilio.
- **Adjuntar Anexo 9:** CVs del Equipo.
- **Adjuntar Anexo 10:** Carta de Postulación. La *Startup* debe contar con una carta de postulación de la universidad, centro de investigación, OTT, industria, gobierno o entidad que la recomiende.
- **Adjuntar Anexo 11:** Firma de que toda la información que presenta es verdadera.